



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., trece (13) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de las partes la comunicación remitida por el Área Nómina de Personal Activo de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, relacionada con la retención de dineros aplicada al señor Edwin Rafael Castro Ramírez.

Se dispone remitir copia de dicho documento a las partes para que éstas conozcan su contenido.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff10a561ffaf719c10a53d79a62ee7b518e0eac0427ece653b359d5ec6f7929d

Documento generado en 12/10/2021 09:53:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

respuesta oficio No. 0545 del 30/07/2021

DITAH GRUEM-JEF <ditah.gruem-jef@policia.gov.co>

Jue 30/09/2021 21:06

Para: Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA DE PERSONAL ACTIVO

No. GS-2021- 045443 / DITAH - GRUEM – 1.10

Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Email: j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia – Quindio.

Asunto: respuesta oficio No. 0545 del 30/07/2021

Referencia: Embargo de familia

Radicado No: 20170014800

Demandante: MARTHA LUCIA GONZÁLEZ MALES C.C. 52.878.901

Demandado: EDWIN RAFAEL CASTRO RAMÍREZ C.C. 79.922.299

Respetuosamente me dirijo a su señoría, con el fin de dar respuesta en formato PDF adjunto.

Capitán **Omar Medina Franco**

Jefe Grupo de Embargos

Tel: 3159000 Ext 9977

ditah.gruno-jef@policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Talento Humano

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA DE PERSONAL ACTIVO**

No. GS-2021- 045443 / DITAH - GRUEM - 1.10

Bogotá, D.C., 29 SEP 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Email: j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia – Quindío.

Asunto: respuesta oficio No. 0545 del 30/07/2021

Referencia: Embargo de familia

Radicado No: 20170014800

Demandante: MARTHA LUCIA GONZÁLEZ MALES C.C. 52.878.901

Demandado: EDWIN RAFAEL CASTRO RAMÍREZ C.C. 79.922.299

Respetuosamente me dirijo a su señoría, con el fin de dar respuesta al oficio del asunto, allegado a esta dependencia por el señor EDWIN RAFAEL CASTRO RAMÍREZ, el cual se radico con número GE-2021-054237-DIPON, en los siguientes términos:

Una vez verificado el archivo físico documental que reposa en el Área Nómina de Personal Activo – Grupo de Embargos, y en el Sistema de Información de Liquidación Salarial (LSI) de la Policía Nacional, se constató que en cumplimiento al oficio No. 1194 de fecha 26/05/2017, dentro del proceso No. 20170014800, emanado por su honorable despacho, se registró como embargo de familia sobre el 30% del salario y el 50% sobre las primas (servicio, navidad y vacaciones) y prestaciones sociales (indemnizaciones), devengado por el señor EDWIN RAFAEL CASTRO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.922.299, a favor de la señora MARTHA LUCIA GONZÁLEZ MALES, títulos que se estaban dejando a disposición de la cuenta de depósitos de su despacho, desde la nómina del mes de julio de 2017, hasta la nómina del mes de mayo de 2021, incluyendo el valor de \$593.444,86 correspondiente a la prima de vacaciones, el valor de \$747.524,15 correspondiente a la nómina del mes de marzo 2021, el valor de \$1.044.975,96 correspondiente a la nómina del mes de abril de 2021 y el valor de \$866.872,87 correspondiente a la nómina del mes de mayo de 2021.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en cumplimiento al oficio No. 246 del 15/10/2020, emanado por su despacho, se registró en el LSI, el levantamiento de la medida cautelar dentro del proceso No. 20170014800, a partir de la nómina junio de 2021.

Es pertinente aclararle, que en cumplimiento al oficio No. 00050 del 26/01/2021, emanado por el Juzgado Segundo de Familia de Armenia – Quindío, dentro del proceso No. 20210000300, se

registró medida cautelar en el LSI, sobre el 3.6% del 25% de lo ordenado sobre el salario por falta de capacidad embargable, se solicita regulación al despacho judicial, lo anterior a partir de la nómina de febrero 2021. Ahora bien, en atención al oficio No. 0135 del 11/03/2021 se reajusto la medida cautelar pasando del 3.6% al 25% sobre el salario a partir de la nomina de julio de 2021.

Finalmente, en cumplimiento al oficio No. 579 del 03/08/2021, emanado por el Juzgado Promiscuo de Familia de Libano – Tolima, se regulo la medida cautelar pasando al valor de \$500.000, sobre el salario, prima de navidad y el valor de \$200.000, sobre la prima de servicio, lo cual se evidenció para la nómina del mes de septiembre de 2021.

Atentamente,


Capitán **OMAR MEDINA FRANCO**
Jefe Grupo Embargos

Elaborado por: SI. Camilo Andrés Mendoza Villano – Analista de Nómina
Revisado por: CT. Omar Medina Franco – Jefe GREM
Fecha de elaboración: 27/09/2021
Ubicación Procedimiento Embargos/Documentos 2021

Carrera 59 No. 26-21 sótano CAN Bogotá
Teléfonos: 5159512 - 5159977
ditah.gruem-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS - OF – 0001
VER 4

Página 2 de 2



SC 6545 – 1-7-NE SA-CER276952 CO - SC 6545-1-7-NE

Aprobación: 30-08-2021